

Boletín Diario



BOLETIN N° 036-2026

Boletín del día: 03/02/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. RESOLUCION N° D000031-2026-MIDIS/P65-DE

TÍTULO: APRUEBAN MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE COBROS DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

SECTOR: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

RESUMEN: La Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000031-2026-MIDIS/P65-DE aprueba la modificación del Cronograma de Cobros de la Pensión No Contributiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65” para el ejercicio 2026, adelantando el pago correspondiente al periodo marzo–abril 2026, cuyo inicio de cobro en agencia se fija desde el 9 de marzo de 2026. Esta medida se adopta en el marco del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, creado por el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y responde al acuerdo del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como a la declaratoria de Estado de Emergencia dispuesta mediante diversos Decretos Supremos, ante intensas precipitaciones pluviales y contaminación hídrica en diversas zonas del país. La modificación busca garantizar la entrega oportuna de la subvención económica a los adultos mayores en situación de extrema pobreza, evitando retrasos en el acceso al beneficio frente a situaciones de fuerza mayor, y dispone además las acciones operativas y administrativas necesarias para su implementación y publicación oficial.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5MTYzOV8xMjAyNjAzMDM=>

Boletín Diario



2. DECRETO SUPREMO N° 029-2026-EF

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: El Decreto Supremo N° 029-2026-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por S/ 2 207 411 401,00 a favor de los gobiernos locales, destinada a financiar el incremento de 0,5% del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal (IPM) que fortalece el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), en el marco de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la Ley N° 32515, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y la Ley N° 32387, Ley que promueve la descentralización fiscal para incentivar el desarrollo de los gobiernos locales fortaleciendo el FONCOMUN. La transferencia se realiza desde el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a Recursos Ordinarios, e incorpora los fondos en los presupuestos institucionales de los gobiernos locales como Recursos Determinados, conforme a los índices de distribución aprobados por la Resolución Ministerial N° 073-2026-EF/50. Los recursos deben destinarse exclusivamente a los fines previstos en el artículo 4 de la Ley N° 32387, vinculados al fortalecimiento de la inversión y desarrollo local, y su ejecución exige la aprobación de la desagregación programática mediante resolución de los titulares de los pliegos, así como la elaboración de las correspondientes notas de modificación presupuestaria, bajo responsabilidad.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5MTkwNV8xMjAyNjAzMDM=>

3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 0242-2026-IN

Boletín Diario



TÍTULO: APRUEBAN REPRIORIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

SECTOR: INTERIOR

RESUMEN: La Resolución Ministerial N° 0242-2026-IN aprueba la repriorización de S/ 846 727,00 provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana (FESC), creado por el Decreto de Urgencia N° 052-2011, a fin de cubrir el déficit financiero de dos proyectos de inversión vinculados al mejoramiento del servicio policial en el marco de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal: el proyecto CUI N° 2167632, referido a las comisarías de la Sectorial PNP Maynas (Loreto), al que se asignan S/ 8 000,00, y el proyecto CUI N° 2167634, correspondiente a la Comisaría PNP Purús (Ucayali), al que se destinan S/ 838 727,00. La medida se adopta conforme a la Directiva N° 001-2024-IN-OGPP-OPMI, aprobada por Resolución Ministerial N° 0035-2024-IN, que regula la priorización, aprobación y ejecución de los recursos del FESC, y permite la modificación o repriorización de inversiones sin necesidad de convocar al Comité de Administración. Los recursos reasignados provienen de saldos previamente otorgados a seis proyectos de la Unidad Ejecutora 032 – Oficina General de Infraestructura del Ministerio del Interior, y deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados, bajo responsabilidad, comunicándose la decisión a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ5MTUzN18xMjAyNjAzMDM=>